

RESOLUCIÓN

ADJUDICACION DIRECTA AD/002/2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Servicio Integral de Comisión por Venta de Boletos de Entrada a Jalisco Paseo Interactivo.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 15:12 quince horas con doce minutos del día 05 cinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73, numeral 1, fracción I, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como "La Ley", para la adquisición bajo la modalidad de Adjudicación Directa número **AD/002/2024** con concurrencia del Comité "**Servicio Integral de Comisión por Venta de Boletos de Entrada a Jalisco Paseo Interactivo**", se emite la presente resolución conforme a los siguientes:

RESOLUCIÓN

Mediante solicitud de Oficio **MEG/JAPI/043/2024** y **MEG/JAPI/043-BIS/2024**, con fecha 24 veinticuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro, suscritos por la **Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez**, en su carácter de Coordinadora General del Museo Jalisco Paseo Interactivo, y área requirente, solicitando se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Adjudicación Directa número **AD/002/2024** con concurrencia del Comité "**Servicio Integral de Comisión por Venta de Boletos de Entrada a Jalisco Paseo Interactivo**", solicita la Adjudicación Directa a favor de **BOLETOMOVIL S DE RL DE CV**, por un monto \$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) con I.V.A incluido".

"Ante la inminente apertura de Jalisco Paseo Interactivo, es menester contar con todos los servicios que permitan su correcta operatividad y que la experiencia de las familias Jaliscienses sea completamente satisfactoria; que esta Obra sea también motivo de orgullo para todas y todos los Jaliscienses.

En virtud de querer brindar un ambiente organizado, seguro, garante y respetuoso, se previó buscar un esquema de boletaje que permitiera al usuario tener acceso a "JAPI", así como a al Teatro Suspendido Panorámico, sino que, además, la adquisición de su boleto fuese también parte de la experiencia; dichos trabajos nos permitieron marcar una ruta específica.

Derivado de un estudio de mercado y de la realización de diferentes cotizaciones, donde se tomó en consideración a tres posibles opciones, las cuales eran: Boletia, Acceso ShoWare y Boleto Móvil, se llegó a la conclusión que **BOLETOMÓVIL** era la única empresa oferente que se ajustaba a nuestros requerimientos, en todos los aspectos."

Conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación directa, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 73. Numeral 1, fracción I**, de "La Ley", que a letra dice:

Artículo 73:

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

Es importante mencionar que la adquisición de este servicio integral será cubierta con recursos de la partida **3481 Comisiones por Ventas**.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Denominado, Museo; Exposiciones y Galerías de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 3:

El Organismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de programar, conservar y difundir los espacios museísticos, galerías y exposiciones a cargo del Estado, garantizando su creación y permanencia.

CONSIDERANDOS:

En atención a la requisición realizada por la **Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez**, en su carácter de Coordinadora General del Museo Jalisco Paseo Interactivo, y área requirente, se llevó a cabo la **Vigésima Sesión Extraordinaria con Concurrencia del Comité** el día 05 cinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro a las 13:06 trece horas con seis minutos ante el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Museos. Exposiciones y Galerías de Jalisco, en adelante referido como el **"Comité de Adquisiciones"**.

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el **"Comité de Adquisiciones"**, y demás áreas correspondientes han tomado en consideración la naturaleza y el objetivo de su solicitud, encuentran la justificación suficiente para el otorgamiento para esta adjudicación directa, toda vez que se han dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la **"La Ley"**, en las que señala:

Artículo 99: Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I.- Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;
- II.- A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud;
- III.- Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV.- Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.

La presente adjudicación directa quedara bajo la estricta responsabilidad de la **Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez**, en su carácter de Coordinadora General del Museo Jalisco Paseo Interactivo, y área requirente.



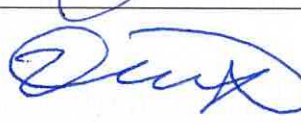
ACUERDOS:

Primero.- Se concede la Adjudicación Directa **AD/002/2024** con concurrencia del Comité **“Servicio Integral de Comisión por Venta de Boletos de Entrada a Jalisco Paseo Interactivo”**, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes del **“Comité de Adquisiciones”**, sesionando en la Vigésima Sesión Extraordinaria con Concurrencia del Comité el día 05 cinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro a favor **BOLETOMOVILS DE RL DE CV**, por un monto **\$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) con I.V.A incluido”**

Segundo. – Notifíquese al licitante adjudicado para que comparezca a las Instalaciones del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, inmueble ubicado en Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de firmar el contrato correspondiente en los términos de las bases de la presente licitación, dentro de los siguientes 30 treinta días naturales, de conformidad en el Artículo. **69 fracción V de “La Ley”**.

Tercero. –De existir inconformidad con la presente resolución, podrán interponer la instancia prevista en el Título Tercero Capítulo IV de **“La Ley”**.

Con lo anterior se da por terminado el presente escrito de **Resolución de Adjudicación Directa**, mismos que firman los integrantes del Comité de Adquisiciones y del área requirente del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, que comparecieron en la **Vigésima Sesión Extraordinaria con Concurrencia del Comité**.

Nombre	Cargo/Institución a la que pertenece	Firma
C. María del Carmen Zárate Ramírez	Presidenta Suplente del “Comité de Adquisiciones” .	
C. Juan Manuel Razo Baltazar	Secretario Técnico del “Comité de Adquisiciones” .	
Lic. Diego Negrete Avalos	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.	

Licda. Atalía Orozco Quintero	Representante de la Secretaría Desarrollo Económico.	
Licda. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos.	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.	
Licda. Estela Gutiérrez Arreguin	Representante de la Secretaría de Administración.	
Licda. Brenda Elizabeth Olmos Báez	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	
Licda. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	
Mtro. Erick Ismael Díaz Ortiz	Representante de la Dirección Jurídica del Organismo.	